

## BASES DEL CONCURSO

### Ruta de los Murales Florida Sustentable

#### 1. Objetivo

El objetivo de este concurso es incentivar el desarrollo artístico y la creatividad de los artistas locales y/o nacionales en torno a las temáticas de medioambiente, salud, deportes, recreación y desarrollo productivo sustentable. Al mismo tiempo se buscará embellecer y recuperar espacios urbanos de significación para la ciudad de Florida con una alta visibilidad y utilización social.

#### 2. Participantes

El Concurso está dirigido a artistas plásticos (debiendo ser las personas físicas mayores de 18 años) u organizaciones sociales con probada trayectoria artística, tanto en el medio local como en el país.

Las presentes bases son de obligada aceptación y cumplimiento para todas las personas que decidan participar en el concurso.

#### 3. Descripción del Concurso

El concurso consiste en la presentación de una propuesta artística integradora para pintar un mural en alguna de las paredes o muros indicados a continuación y de los que se adjuntan fotos en Anexo 2:

- Mural 1 (en adelante M1): Muro lateral complejo deportivo junto a la piscina municipal, 18 de Julio entre calles Independencia y Antonio María Fernández.
- Mural 2 (en adelante M2): Muro sobre calle Antonio María Fernández esquina Rivera perteneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Mural 3 (en adelante M3): Muro de la terminal de ómnibus de Florida, calle Luis A. de Herrera entre Batlle y Ordoñez y Faustino López.

La temática del Concurso será el deporte, la salud y la recreación (M1), la producción responsable y la sustentabilidad (M2) y el turismo patrimonial e histórico (M3).

Los interesados podrán presentar propuestas para uno, dos o los tres murales evaluándose en forma independiente las tres propuestas.

Se valorarán especialmente el carácter artístico e innovador, la participación ciudadana y los procesos colectivos que se incluyan en la elaboración del mural, el mensaje medioambiental y el rescate de la identidad local.

En todos los casos deberá ser original e inédito y no podrá haber sido premiado con anterioridad en otro concurso o certamen. Todo ello es responsabilidad exclusiva del participante, así como cualquier reclamación sobre derechos de autor.

#### 4. Procedimiento de participación

Cada persona podrá presentar una propuesta por cada mural anexando la información básica que se solicita en el anexo 1.

Los interesados deberán presentar un boceto terminado a color o blanco y negro capaz de plasmarse luego en el mural, así como una breve descripción de la propuesta, su contenido y forma de elaboración que no podrá exceder las 300 palabras.

Cada trabajo deberá presentarse con un título.

## 5. Selección de los murales ganadores

Los murales serán evaluados de acuerdo a los siguientes puntajes:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Carácter artístico e innovador (utilización de los colores y formas, acabado, diseño) | 30                |
| Mensaje   | 30                |
| Rescate de identidad local  | 20                |
| Participación ciudadana o presencia de colectivos                                     | 10                |
| Antecedentes de los participantes   | 10                |
| <b>Total</b>  | <b>100 puntos</b> |

Un jurado integrado por equipo técnico del proyecto Florida Sustentable, los socios, la Intendencia de Florida y el Programa Uruguay Integra valorará los trabajos recibidos y elegirá a los ganadores.

Cualquier caso no previsto en estas Bases será definido por el Jurado.

## 6. Premios

Los ganadores del concurso deberán cumplir con la elaboración del mural recibiendo por todo concepto la suma de 45 mil pesos para M1, 35 mil para M2 y 45 mil para M3.

Los murales que se realicen se atenderán a los bocetos presentados y en las fechas indicadas.

Florida Sustentable se compromete a:

- Entregar las fachadas limpias antes de la realización de la actividad y la comunicación de la misma,
- Permitir la inclusión del nombre del artista o artistas en un espacio de la obra.
- Entregar el 70% del premio antes de la realización del mural de modo tal de adquirir los materiales necesarios para la realización de los murales
- Publicar las obras ganadoras en la web del proyecto.

Los muralistas deberán incluir en el mural los logos del proyecto en el lugar que indique el equipo técnico del mismo y se encargarán de la confección de la obra en su totalidad.

## 7. Fechas

El concurso respetará el siguiente cronograma:

- Presentación de la propuesta en sobre cerrado hasta el **martes 21 de junio a las 15 horas** en la Dirección General de Desarrollo Sustentable (Wilson Ferreira Aldunate s/n, frente al Ex Frigorífico).
- Comunicación de las obras ganadoras: martes 5 de julio en horario a definir, en el Centro Cultural de Florida.
- Realización de murales: agosto 2011, previendo la inauguración el 25 de agosto con motivo del bicentenario.

## 8. Cesión y autorización de derechos.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen del mural a la Intendencia de Florida.

FLORIDA SUSTENTABLE se compromete a indicar el nombre del autor cada vez que se haga uso del mural o una reproducción del mismo, que serán utilizados por el proyecto para diversos fines.

## 9. Derecho de exclusión

FLORIDA SUSTENTABLE se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a los participantes:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.
- Cuando se considere que los contenidos del mural tienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

## 10. Exoneración de responsabilidad

La organización del concurso queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases.

## 11. Aceptación de las bases

Estas Bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse en el Concurso.

**ANEXO 1: INFORMACIÓN BÁSICA**

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| 1. Nombre de contacto  |                                  |
| 2. Teléfono de contacto  |                                  |
| 3. E-mail  |                                  |
| 4. Título del mural  |                                  |
| 5. Descripción (no más de 300 palabras)  |                                  |
| 6. Antecedentes de trabajo (puede adjuntarse material anexo de anteriores murales o intervenciones artísticas)         |                                  |
| 7. Adjunto boceto de diseño  |                                  |
| 8. Declaro que el boceto presentado para el mural es original e inédito y no fue premiado en otro concurso o certamen. | Firma: _____<br><br>Fecha: _____ |

## ANEXO 2: FOTOS DE LOS MUROS SELECCIONADOS



Mural 1 (en adelante M1): Muro lateral complejo deportivo junto a la piscina municipal, 18 de Julio entre calles Independencia y Antonio María Fernández.



Mural 2 (en adelante M2): Muro sobre calle Antonio María Fernández esquina Rivera perteneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Mural 3 (en adelante M3): Muro de la terminal de ómnibus de Florida, calle Luis A. de Herrera entre Batlle y Ordoñez y Faustino López.